1ª DIVISIÓN DE INFANTERÍA
ESCUELA DE INFANTERIA CNEL INF (SR) ARTURO BRAY
Giraduría

DICTAMEN TECNICO: *Resolución 230/25*

Lugar y fecha:

17 de Noviembre de 2025

UOC Convocante:

UOC N° 2 – del Comando del Ejército

Unidad o área requirente:

Escuela de Infantería CNEL INF (SR) ARTURO BRAY

Funcionario o técnico responsable:

Cap Int Mario David Diaz Medina.

Dependencia y cargo que desempeña:

Intendente Girador – Escuela de Infantería.

1. **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

- Los servicios solicitados en el presente **Llamado de Seguros**, estos medios de transporte constituyen activos críticos y de alto valor patrimonial, cuya disponibilidad y operatividad resultan esenciales para garantizar la capacidad de respuesta oportuna, eficiente y sostenida de la Fuerza en situaciones ordinarias y extraordinarias. En este contexto, y considerando la exposición permanente de dichos vehículos a diversos factores de riesgo, uno de los instrumentos más eficaces en este sentido es la contratación de Pólizas de Seguro vehicular, que permite transferir financieramente los riesgos asociados al uso de los vehículos institucionales a una entidad aseguradora.

2. **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

- Las Especificaciones Técnicas fueron realizadas conforme a la revisión técnica y necesidad de los bienes objeto de este pedido, y en base a las Especificaciones técnicas se tuvo en cuenta la libre participación de cualquier potencial oferente que reúnan las capacidades técnica, económicas y legales, por ello no limita la participación de oferentes

dedicados al rubro como está demostrando en el detalle de las solicitudes de precios referenciales.

3. **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

- *NO APLICA*

Firma del técnico o responsable del área requirente
Aclaración



MARIO DAVID DIAZ MEDINA
Cap Int - Int Girador Esc Infantería